

Convenio de Beneficio para Funcionarios de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua

En la Comuna de Rancagua, Chile, a 23 de julio del 2018, comparecen: por una parte, la **Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua**, Rut N°71.014.200-9, del giro de su denominación, representada por su Secretario General, don César Patricio Ríos Brandt, cédula de identidad N°7.696.389-4, ambos con domicilio en calle Oficiales Gamero N°212, comuna de Rancagua, en adelante denominada indistintamente "**Cormun**", y por la otra, **Caza del Libro LTDA**, Rut N°76.265.518-7, representada por Elizabeth Contreras San Martín, cédula de identidad N°12.962.050-1, ambos con domicilio en calle José Domingo Mujica N°559 comuna de Rancagua, en adelante denominado indistintamente "**La empresa**", y expresan que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto e instrumento la Empresa acepta entregar a los 3.532 (981 hombres y 2.551 mujeres) colaboradores de la Cormun los siguientes beneficios:

- 9% de descuento en todas las compras desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2018.
- 19% de descuento en actividad especial realizada los días 9,10 y 11 de septiembre.
- 19% de descuento en actividad especial con fecha por definir.
- Participar de la actividad especial "libro a luca", fecha por definir.
- Donación a Casa Central de tres premios para fin de año.
- Actividad privada para la Corporación Municipal de Rancagua con descuentos exclusivos.

SEGUNDO: Para hacer válido el o los beneficios estipulados, el funcionario de Cormun debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Mostrar un cupón de beneficio, en formato físico o digital, al momento de canjear su servicio.
- 2.- Acreditar que se encuentra trabajando actualmente en Cormun a través de un documento Formal (contrato, certificado de antigüedad, credencial, liquidación de sueldo, etc.).
- 3.- Que el cupón se encuentre vigente.
- 4.- Que se presente dentro del horario y los días establecidos en este convenio.

esta vencido el plazo para cumplir su cargo. La designaciones del árbitro será por el máximo legal, esto es por dos años, salvo acuerdo expreso de las partes en reducir dicho termino. Para estos efectos ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

NOVENO: La Cormun se compromete a realizar una vez al mes un mailing, envío de información publicitaria por correo electrónico a los 3.532 trabajadores de manera directa y personalizada.

DÉCIMO: La personería de don César Patricio Ríos Brandt, para actuar en representación de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua , consta de acta de primera reunión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal De Servicios Públicos Traspasados De Rancagua, de fecha 5 de abril de 2016 y reducida a escritura pública, según Repertorio N°1692-2016 de fecha 7 de abril de 2016, ante doña Francisca Salas Medina , Notario Público Suplente de Titular de la Segunda Notaria de Rancagua don Jaime Bernales Valenzuela.

En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento las partes suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la **Empresa** y los restantes en poder de la **Cormun**.



César Ríos Brandt
Secretario General
Corporación Municipal de Rancagua

Elizabeth Contreras San Martín
Representante La Caza del Libro